

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de febrero 2010

Señor

Presente.-

Con fecha diez de febrero de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 090-2010-R.- CALLAO, 10 DE FEBRERO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud (Expediente Nº 142538) recibida el 04 de febrero de 2009, mediante la cual el profesor Ing. FRANCISCO EDGARDO PUENTE VELLACHICH, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, solicita financiamiento para su asistencia como conferencista en la temática de "Desarrollo Industrial y Tecnológico" en el Forum "Chimbote Rumbo al 2040", organizado por el Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental de Ancash – Chimbote, en la ciudad de Chimbote, del 15 al 20 de febrero de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios; asimismo, en concordancia con el Art. 296º inc. k), los docentes ordinarios tienen derecho a recibir licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad;

Que, mediante Oficio Nº 005-2010-CDACH-CIP/FORUM/SCDIT recibido el 04 de febrero de 2010, la decana del Consejo Departamental de Ancash – Chimbote, del Colegio de Ingenieros del Perú, formaliza la invitación al profesor solicitante en calidad de conferencista en el Forum "Chimbote Rumbo al 2040";

Estando a lo glosado, al Informe Nº 169-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 178-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 10 de febrero de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **AUTORIZAR**, la asistencia del profesor Ing. FRANCISCO EDGARDO PUENTE VELLACHICH, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, y en consecuencia, otorgarle Licencia con Goce de Haber, para participar en calidad de conferencista en la temática de "**Desarrollo Industrial y Tecnológico**" en el **Forum "Chimbote Rumbo al 2040"**, organizado por el Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental de Ancash – Chimbote, en la ciudad de Chimbote, del 15 al 20 de febrero de 2010.

2º **OTORGAR**, financiamiento al mencionado docente por el monto total de S/. 910.00 (novecientos diez nuevos soles), para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:

a) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “Viáticos y Asignación por Comisión de Servicios”	
Viáticos S/ 135.00 x 06	S/. 810.00
b) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “Pasajes y Gastos de Transporte”	
Pasajes: Lima –Chimbote-Lima S/. 50.00 x 02	100.00
TOTAL S/.	<u>910.00</u>

3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: “Educación Superior”, Sub Programa Funcional 0109: “Educación Superior Universitaria”, Actividad 1000199: “Desarrollo de la Educación Universitaria”, Componente 3000498: “Desarrollo de la Enseñanza”, Específicas del Gasto antes mencionadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, debiendo el docente financiado presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados y de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería.

4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y copia del certificado de participación en el evento materia de financiamiento.

5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OAGRA; OCI;
cc. OPER; UE; OCP; OFT; ADUNAC; e interesado.